

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**86**

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el RD-Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad; La Junta de la Mancomunidad en ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 24 de abril de 2026.

En consecuencia, se hace público el resumen general a nivel de Capítulos de Gastos e Ingresos del Presupuesto aprobado para el presente año 2026.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.354.863'99 €	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.354.863'99 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.354.863'99 €	A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.354.863'99 €
1	Gastos del Personal	1.493.164'21 €		Impuestos directos	0,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	678.083'60 €		Impuestos indirectos	0,00 €
3	Gastos financieros	200,00 €		Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00 €
4	Transferencias corrientes	182.416'18 €		Transferencias corrientes	2.334.863,99 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €	5	Ingresos patrimoniales	20.000,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €		Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
8	Activos financieros	5.000,00 €	8	Activos financieros	5.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.359.883,99 €</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.359.883,99 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 1 de junio de 2026.—El presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/8.918/26)

